ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO Nº 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA

ESTE DOCUMENTO

1001

FUE DISTRIBUIDO EL DÍA 2 8 NOV 2016

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES
Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapán

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: Ahuachapán 28 de Noviembre del 2016

No.Orden:241/2016

TEL:: 2281-0222

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

GRUPO PAILL S. A. DE C. V.

UNIDAD DE DESCRIPCION VALOR PRECIO CANTIDAD MEDIDA UNITARIO 02800080 - SULFATO DE MAGNESIO PL 50% SOLUCION INYECTABLE, CONCENTRACION: SULFATO DE MAGNESIO 7H2O 790 Cada Uno \$1.03 \$813.70 5G (50%), PRESENTACION: AMPOLLA X 10 ML, VTO.: NO MENOR ADMINISTRADOR DE O/C DR. JOSE MAGAÑA CACERES TOTAL \$813.70

## SON: Ochocientos Trece 70/100 dólares

## **OBSERVACION:**

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 1- Fondo General (Refuerzo).

- \* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- \* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- \* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- \* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- \* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- \* Forma de pago a crédito
- \* Tiempo de Entrega: 1 DIA HABIL.
- \* Coordinar Entrega con: Guardalmacén al 2445-6868

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Or. Rigardo Augusto Góchez Barraza.

Director

Ing. Adolfo Friends Demus P.
Jefe UACI

Firma y Sello del Suministrante